

## **ANEXO**

**Asunto: Cesión de uso de máquina trituradora vegetal. Información general. (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de septiembre de 2012).**

El Consorcio Provincial de Medio Ambiente **dispone de una trituradora** de productos y materias vegetales que pone a disposición de los Ayuntamientos, Mancomunidades y demás entes consorciados **para su uso** según la descripción y condiciones que se detallan a continuación:

### **DOSSIER FOTOGRÁFICO**

Se adjunta dossier fotográfico de la trituradora cuyas dimensiones son las siguientes:

Alto: .....2,55 mts.

Ancho:..... 1,75 mts.

Longitud:..... 5,80 mts.

Voladizo posterior:..... 2,67 mts.

Tara:..... 1.800 Kgs.

### **FINALIDAD Y DESTINO**

Se trata de una máquina con sistema de cintas y martillos para la trituración de **materias vegetales** tales como raíces, restos de poda y árboles y setos, cajas de fruta de madera o cartón.

Además, el sistema de martillos puede utilizarse para mezclar materias de abonos orgánicos (compostajes).

En todo caso el uso y destino de la máquina ha de realizarse de conformidad con el manual de instrucciones y funcionamiento cuya copia se entregará con la máquina.

### **REQUISITOS DE USO**

Retirada y entrega de la máquina. La máquina deberá recogerse y devolverse en las instalaciones del Consorcio en la Planta de Los Huertos, en horario de oficina. El Consorcio podrá disponer la entrega en lugar distinto por motivo de cercanía.

Prohibida la cesión a terceros. Queda absolutamente prohibida cualquier tipo de cesión a terceros que no sean los propios ayuntamientos o entidades consorciadas, con la consiguiente pérdida, en su caso, de la fianza y traslado del asunto a los órganos colegiados del Consorcio para la adopción de las medidas que procedan.

Depósito de gasóleo. La máquina se entregará por el Consorcio con el depósito de combustible (gasóleo) totalmente lleno y deberá devolverse en iguales condiciones.

Comprobaciones mecánicas. Deberá prestarse especial atención a los requisitos exigidos en el manual en relación con la temperatura, niveles de aceite, apretado de tornillos (al menos cada 10 horas de trabajo), tensión de las cintas, limpieza, etc.

Requisitos de seguridad. El manejo de la máquina debe realizarse respetando escrupulosamente los requisitos y normas de seguridad establecidos en la página 5 del manual de instrucciones, declinando el Consorcio cualquier responsabilidad por su incumplimiento.

Averías. La entidad solicitante responderá de aquellas averías que se deban a un uso incorrecto de la máquina o de su transporte.

### **REQUISITOS DE TRANSPORTE**

El transporte se realizará por los propios medios de la entidad solicitante y por cuenta de la misma.

Opciones de transporte:

a) Se advierte de la dificultad del transporte sobre camión u otro soporte, ya que el peso de la máquina requiere de grúas de elevada potencia para su carga.

b) Se recomienda el transporte a través de vehículo de tracción que disponga de mecanismo trasero de enganche homologado, mediante sistema de bola. En este caso se ha de tener en cuenta la potencia necesaria del vehículo de arrastre.

Deberán respetarse las normas de tráfico en cuanto a colocación de matrícula, luces, etc.

### **CONDICIONES ECONÓMICAS**

Finalidad. Considerando que la finalidad pretendida por el Consorcio es la puesta a disposición de la trituradora a los entes locales consorciados bajo unas condiciones de uso que permitan alargar en el tiempo la vida útil de la máquina, se establece una fianza que garantice esa finalidad y un precio de referencia mínimo y asequible en relación con la intensidad de uso.

Importes:

a) **Fianza.** Por importe de **600 €** que se reintegrará dentro de los 15 días siguientes a la devolución de la máquina, previa comprobación de su estado. Esta fianza responde del

buen estado de la máquina tras su utilización u otras responsabilidades por incumplimiento de lo establecido en el presente condicionado.

**b) Precio de referencia por utilización: 20 €día** más el I.V.A. correspondiente. El Consorcio procederá a facturar el importe del precio de referencia con posterioridad a la devolución de la máquina.

Penalidades: 50 €por cada día de exceso respecto a la fecha de devolución, además del precio de referencia.

### **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

Para la utilización de la máquina se deberán cumplir los siguientes trámites:

- 1) Solicitud de la máquina mediante escrito dirigido al consorcio, fax o correo electrónico, indicando el número de días que se precisan (máximo 7 naturales) según los datos de contacto que se expresan a continuación.
- 2) Ingreso de la fianza por importe de 600 € mediante ingreso en alguna de las siguientes cuentas del Consorcio de Bankia nº 2038 7597 59 6000150801 ó en Caixabank nº 2100 2164 59 0200165007.
- 3) Remisión por fax o correo electrónico del justificante del ingreso de la fianza.
- 4) Aceptación expresa de las condiciones de uso y funcionamiento en el momento de retirada de la máquina.

### **CONTACTO**

D. Pedro Rubio Aragonese

Tfnos.: 921062574

625998126

Email: [tecconsg@yahoo.es](mailto:tecconsg@yahoo.es)

Fax: 921113437

**Segovia, 28 de septiembre de 2012.**